



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PHARA

PROVINCIA DE SANDIA - REGIÓN PUNO

Juntos trabajando por el desarrollo de Phara

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Resolución de Alcaldía

N° 055-2026-MDP/A.

Phara, 19 de febrero de 2026

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PHARA – SANDIA – PUNO.

VISTO:

INFORME N° 006-2026-MDP/SGDEyA-KQCH de fecha 04 de febrero de 2026, presentado por la ING. Katerin Quispe Chahuara, Subgerente de Desarrollo Económico y Ambiental; INFORME N° 027-2026-MDP/OPP de fecha 05 de febrero de 2026, emitido por la oficina de Planificación y Presupuesto Ing. Darwin Dennis Luque Apaza; Opinión Legal N° 019-2026/MDP-OAJ-GDMQ, de fecha 06 de febrero de 2026, emitido por el asesor jurídico Abog. Gustavo D. Masco Quispe; Proveído N° 522-2026 de fecha 06 de febrero de 2026, emitido por Gerente Municipal

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 2° y 67° de la Constitución Política del Perú establecen que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en función de lo cual determina la Política Nacional del Ambiente.

Que, según los artículos 195° y 197° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son competentes para regular -entre otros- las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como para promover la participación ciudadana;

Que, el artículo 8° de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N°9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, cuyo lineamiento LN.09.01 garantiza la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria disponiendo en su servicio SS.09.01.01, que, el Ministerio del Ambiente deberá brindar asistencia técnica a los gobiernos subnacionales para fortalecer sus capacidades para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciéndose como indicador de cobertura del objetivo prioritario, el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, los artículos 73° y 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20°, numeral 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del alcalde: dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA); en su Artículo 6, los gobiernos locales deben cumplir con la implementación de las obligaciones que se derivan de sus Programas Municipales EDUCCA;

Que, con Ordenanza Municipal N° 001-2023 se aprobó el programa municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Phara (Programa Municipal EDUCCA - Phara);

Que, mediante Informe N° 006-2026-MDP/SGDEyA-KOCH de fecha 04 de febrero de 2026, presentado por la ING. Katerin Quispe Chahuara, Subgerente de Desarrollo Económico y Ambiental, SOLICITA APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO 2026 PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA de la municipalidad distrital de Phara, con un monto presupuestario de S/. 16,350.00 (Dieciséis mil trescientos cincuenta con 00/100 soles);





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PHARA

PROVINCIA DE SANDIA - REGIÓN PUNO

Juntos trabajando por el desarrollo de Phara

Que, mediante Informe N° 027-2026/MDP/OPP de fecha 05 de febrero de 2026, presentado por el Ing. Econ. Darwin Dennis Luque Apaza (Responsable de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la MDPH) manifiesta que se cuenta con recursos disponibles de libre afectación hasta por el monto de S/ 16,350.00 soles, para continuar con el trámite de aprobación del Plan de Trabajo: Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Phara;

Que, mediante Opinión Legal N° 019-2026-MDP-OAJ-GDMQ, de fecha 06 de febrero de 2026, emitido por el asesor jurídico Abog. Gustavo D. Masco Quispe opina que se ponga a conocimiento en Sesión de Concejo Municipal, que en mérito de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, para que, de considerarlo pertinente declare PROCEDENTE, LA SOLICITUD DE APROBACION DEL PLAN DE TRABAJO 2026 PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PHARA, presentado por la ING. Katerin Quispe Chahuara, Subgerente de Desarrollo Económico y Ambiental;

Que, mediante Proveído N° 522-2026, de fecha 06 de febrero de 2026, emitido por el Gerente Municipal para agenda en sesión de Concejo Municipal;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 027-2026-MDP/CM del Concejo Municipal de fecha 19 de febrero de 2026, el pleno del Concejo Municipal APRUEBA el plan denominado "PLAN DE TRABAJO 2026 PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA" de la Municipalidad Distrital de Phara, con un monto presupuestario de S/. 16,350.00 (Dieciséis mil trescientos cincuenta con 00/100 soles);

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de las Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el plan de trabajo del año 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PHARA (Programa Municipal EDUCCA - PHARA); con un monto presupuestario de S/. 16,350.00 (Dieciséis mil trescientos cincuenta con 00/100 soles), el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Subgerencia de Desarrollo Económico y Ambiental, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo con sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. – FACULTAR a Secretaría General la notificación de la presente Resolución a los Órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Phara.

ARTÍCULO CUARTO. – DELEGAR, a la Oficina de Imagen Institucional la publicación del presente dispositivo en el portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PHARA - SANDIA



Ruben V. Oscalla Tumbillo
DNI N° 42181950
ALCALDE

CC. /ARCHIVO
/SG/GM/AJ/SGDEYA.
ELAB. 19/02/2026



**MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE PHARA**



**Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía
Ambiental de la
Municipalidad Distrital de
Phara**

**PLAN DE TRABAJO
2026**



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN. CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



**GESTIÓN
2023 -2026**

**RUBEN VALERIANO OSCALLA TUMBILLO
ALCALDE**



1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Phara, mediante **Ordenanza Municipal N° 001-2023** de 01 de marzo del 2023, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales vinculados con la implementación del Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental, presenta el Plan de Trabajo correspondiente al año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

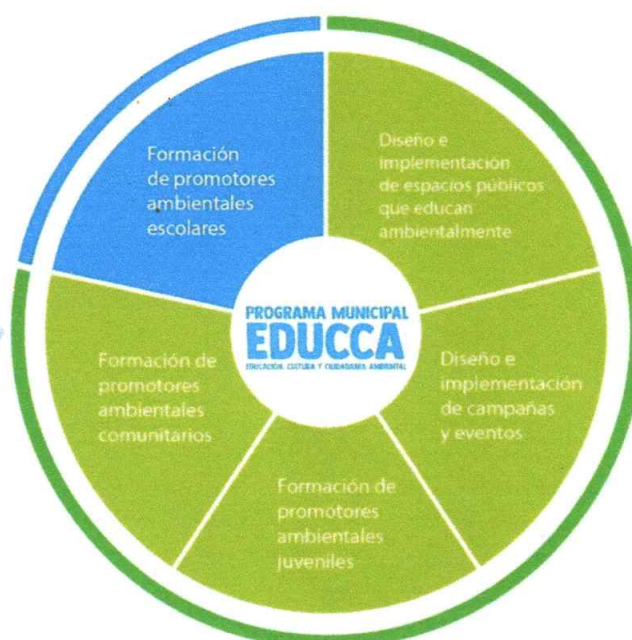
Durante el periodo de ejecución, la municipalidad implementará las siguientes líneas de acción de acuerdo a su problemática ambiental local y contexto socio cultural:

La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



1. Educación Ambiental Escolar



2. Educación Ambiental Comunitaria



2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2026 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – PHARA						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
Línea de Acción 1. EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1: ACTIVIDAD FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES ESCOLARES	1. Coordinación con las Instituciones Educativas del distrito de Phara para la identificación y la participación en el Programa Municipal EDUCCA – 2026.	- Número de PAE acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes.	30 PAE acreditados 07 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes.	Humano: responsable y/o coordinador. Equipo: laptop. Materiales: Hojas bond, lapiceros, oficios y otros. Servicio: movilidad.	Marzo	Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos
	2. Selección de PAE por Institución Educativa considerando el nivel y el enfoque de género considerando las características de los promotores.	- Número de PAE capacitados. - Número de docentes capacitados.	30 PAE capacitados. 8 docentes capacitados.	Humano: responsable y/o coordinador Equipo: laptop. Materiales: Hojas bond, lapiceros, oficios y otros.	Marzo	
	3. Propuesta del Plan de trabajo a directores y/o docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA	Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.	8 Instituciones Educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA. 8 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes.	Humano: responsable y/o coordinador. Equipo: laptop. Materiales: Hojas bond, Lapiceros, oficio, otros. Servicio: movilidad o transporte.	Abril	
	4. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.	Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes.		Humano: responsable y/o coordinador. Materiales: banners roller screen, mandil promotoria. Servicio: movilidad Refrigerio	Mayo	
	5. Ceremonia de juramentación de los PAE.					
						100.00
						100.00
						100.00
						600.00





6. Capacitación a PAEs: a) Funciones del Promotor Ambiental Escolar b) Cambio Climático, implementación de medidas de adaptación (prepararse para convivir con sus efectos) y mitigación actuar sobre las causas del cambio climático), de acuerdo a sus instrumentos regionales y locales. c) Manejo adecuado de residuos sólidos en el Distrito de Phara. d) Minimización de residuos sólidos (importancia de reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas) e) Segregación de residuos sólidos inorgánicos, necesidad e importancia f) Segregación de residuos sólidos orgánicos, necesidad e importancia g) Prevención de incendios forestales	• Número de PAE reconocidos • Número de docentes reconocidos. • Número de Instituciones Educativas reconocidos	• 30 PAE reconocidos • 08 docentes reconocidos. • 08 Instituciones Educativas reconocidas	Humano: responsable y/o especialista Equipo: extensión, Data, laptop, sonido, micrófono. Materiales: Tablero, hojas bond, tachos con código de colores. Servicio: movilidad, Refrigerio	Mayo Diciembre	500.00
7. Implementación de campañas: a) Campaña “RECICLA YA” escolar para fomentar la segregación en fuentes de residuos inorgánicos. b) Campaña “MI COLE LIMPIO” para recuperar espacios públicos aledaños a la Institución Educativa.			Humano: responsable y/o coordinador Equipo: laptop, sonido, micrófono. Materiales: de contenedores de reciclaje, bolsas de polietileno, pala, rastrillo, carretilla, piquillo, escobas, recogedor. Servicio: movilidad, camión compactador, refrigerio.	Mayo Diciembre	5,000.00





 2.1: ACTIVIDAD DISEÑO E IMPLEMENTACIÓ N DE ESPACIOS PÚBLICOS QUE EDUCAN AMBIENTALMEN TE (EPEA)	8. Implementación de proyectos ambientales escolares: Proyecto1: Implementar un Biohuerto productivo y su compostera. Proyecto 2: Implementación de puntos de reciclaje. Proyecto 3: Habilitar o recuperar áreas verdes y su diversidad biológica.				Humano: responsable y/o coordinador. Materiales: semillas, botellas, llantas, alambre, pintura, rafia, cilindros, clavos, maderas. Espacio compostera, biohuerto, punto de reciclaje. Servicio: movilidad o transporte.	Mayo Diciembre	1,000.00
	9. Reconocimiento a los PAEs, Docentes e Instituciones Educativas.				Humano: responsable y/o coordinador Equipo: laptop, computadora. Materiales: resolución de alcaldía y/o certificado. Servicio: movilidad, refrigerios.	Diciembre	200.00
Línea de Acción 2. EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIO							
	1. Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente para su habilitación.	- Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados. - Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas.	04 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados. 04 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas.	Humano: responsable y/o coordinador Equipo: laptop Materiales: Hojas bond, lapiceros, cámara. Servicio: movilidad.	Abril	Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental	50.00
	2. Diseño e implementación: A) Nivel básico - Banners informativos en la vía pública, sobre la importancia y de segregación de residuos sólidos.			Humano: responsable y/o coordinador Equipo: laptop, computadora. Materiales: pintura, madera, banners, triplay, puntales, alambres, cemento.	Mayo Noviembre		3,000.00





	- Contenedores para almacenamiento temporal de residuos sólidos en sitios estratégicos del distrito, para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables, como botellones para acopio de botellas PET, estaciones de reciclaje, puntos limpios elaborados con material local. - Recuperación y acondicionamiento de los puntos críticos de residuos sólidos en el distrito de Phara.	• Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas.	• 15 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas.	llantas, cilindros, contenedores. Servicio: movilidad.		
					Humano: responsable y/o coordinador Equipo: laptop, micrófono, parlantes. Materiales: Hojas bond, lapiceros, cajones, cámara, contenedores con código de colores. Servicio: Refrigerio.	200,00
					Humano: responsable y/o coordinador y PAJ y PAC. Materiales: Escobas, alambres, clavos. Servicio: movilidad	200,00



2.2: ACTIVIDAD DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS INFORMATIVAS Y EVENTOS	1. Implementación de campañas informativas con diversos actores públicos, privados y de la sociedad civil organizada: a. Campaña “RECICLA YA PHARA” para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables inorgánicos y orgánicos con la participación de diversos generadores (Instituciones Educativas y establecimientos comerciales) a través de: - Recicladores itinerantes por la ruta de recolección selectiva. - Ecotrueques (bodegas) - “Miércoles del Reciclaje” - Difusión de horarios de recolección selectiva por radio, redes sociales o perifoneo. - “Desafío de reciclaje” en Instituciones Educativas con la participación de PAEs y las instituciones beneficiarias del Programa Municipal EDUCCA. b. Campaña “PHARA LIMPIO”, orientada a la recuperación de espacios públicos a través de: - Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación de la población aledaña (limpieza, recuperación y acondicionamiento como espacio público que educa ambientalmente). - Participación de promotores ambientales comunitarios para acciones de vigilancia ambiental.	• Número de campañas informativas realizadas • Número de personas que participan en campañas informativas • Número de eventos realizados con temática ambiental • Número de personas que participan en eventos • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • Número de material comunicacional audiovisual generado • Número de material comunicacional gráfico generado • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales).	• 02 campañas informativas realizadas • 20 personas que participan en campañas informativas • 03 eventos realizados con temática ambiental • 20 personas que participan en eventos • 20 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • 05 materiales comunicacionales audiovisuales generados • 10 materiales comunicacionales gráficos generados • 12 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local	Humano: responsable y/o coordinador Equipo: laptop, parlantes, megáfono. Materiales: bolsas de tela, banners, pintura, alambre, rafia, triplay cemento, llantas, clavos, maderas, incentivos Servicio: movilidad.	Mayo Diciembre Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos	2,000.00
--	---	---	--	--	--	-----------------





	2. Difusión de información por redes sociales haciendo uso de kit comunicacionales en fechas de calendario ambiental relacionadas con la problemática de residuos sólidos en coordinación con el área de imagen institucional de acuerdo a un cronograma de difusión en las siguientes fechas: - (22 de marzo): Día mundial del agua - (26 de marzo): Día mundial del clima y la adaptación al cambio climático - (28 de marzo): la hora del planeta - (22 de abril): Día de la tierra - (17 de mayo): Día mundial del reciclaje - (05 de junio): Día mundial del medio ambiente - (03 de julio): Día internacional libre de bolsas de plástico - (01 de setiembre): día del árbol - (16 de setiembre): semana de la amovilidad sostenible - (20 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL - (14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE - (31 de octubre): semana de la acción forestal.				Humano: responsable y/o coordinador/Imagen institucional Materiales: redes sociales (Facebook de la municipalidad),	Marzo Diciembre	50.00
					Humano: responsable de Institucional, coordinador del programa EDUCCA. Equipo: laptop	Marzo Diciembre	50.00
	3. Elaboración de material comunicacional audiovisual (videos, spots radiales, jingle para perifoneo), sobre el manejo adecuado de residuos sólidos y la adaptación al cambio climático.						



2.3: ACTIVIDAD FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES JUVENILES.	4. Implementación de eventos ambientales en el marco del calendario ambiental, como: - Seminarios - Pasacalles					Humano: responsable y/o coordinador Equipo: laptop, parlantes, megáfono. Servicio: refrigerio	Marzo Diciembre	300.00
	5. Participación en entrevistas radiales o en medios locales en coordinación con el área de imagen institucional, para el lanzamiento de las campañas informativas y educativas.					Humano: responsable de imagen institucional, coordinador del programa EDUCCA. Materiales: radio municipal.	Setiembre Diciembre	50.00
	1. Convocar a los jóvenes voluntarios del Distrito de Phara para su participación como PAJ.		• Número de PAJ acreditados. • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ. • Número de horas de capacitación que reciben los PAJ.	• 03 PAJ acreditados • 05 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ. • 10 horas de capacitación que reciben los PAJ. • 05 actividades en las que participa como PAJ.		Humano: responsable y/o coordinador. Materiales: difusión radial.	Abril	50.00
	2. Acreditación de los promotores Ambientales Juveniles, de acuerdo al formato de Promotores Ambientales (PAJ) MINAM.		• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ.	• 02 proyectos ambientales implementados por los PAJ. • 03 PAJ reconocidos.		Humano: responsable y/o coordinador. Equipo: Laptop. Materiales: hojas bond, lapiceros.	Abril	50.00
	3. Ceremonia de juramentación de los PAJ					Humano: responsable y/o coordinador. Materiales: banners roller screen, mandil promotoría, credencial.	Abril	200.00
	4. Capacitación a PAJ: - Funciones del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo. - Manejo adecuado de los residuos sólidos en el Distrito. - Segregación de residuos sólidos					Humano: responsable y/o coordinador, especialista en el tema. Equipo: extensión, Data, laptop, sonido, micrófono. Materiales: Tablero, hojas bond. Servicio: refrigerio.	Abril Noviembre	300.00

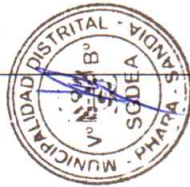


inorgánicos. - Segregación de residuos sólidos orgánicos. - Elaboración de compost de manera demostrativa.	5. Participación de los PAJ en actividades como: - Capacitación a PAE - Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares. - Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente. - Sensibilización ambiental en la implementación de campañas ("Recicla ya Phara", "Phara limpio"). - Educación ambiental para la promoción del compostaje domiciliario"	• Número de PAJ reconocidos.	
6. Implementación de proyectos ambientales: - Proyecto 1: Mejorar el espacio público que educa ambientalmente en el distrito de Phara. - Proyecto 2: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación.	Humano: responsable y/o coordinador. Equipo: Laptop. Materiales: Tablero, hojas bond, kit de materiales educativos. Servicio: movilidad, refrigerio. Mayo Diciembre	Humano: responsable y/o coordinador. Equipo: laptop. Materiales: hojas bond, impresión, materiales de escritorio. Mayo Diciembre	300.00





2.4: ACTIVIDAD FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES COMUNITARIOS.	7. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.				Humano: responsable y/o coordinador. Equipo: laptop, parlante, micrófono. Materiales: certificado, resolución de alcaldía. Servicio: refrigerio.	Diciembre		200.00
	1. Convocar a los promotores comunitarios voluntarios del Distrito de Phara a través de oficinas y redes sociales de la Municipalidad.	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC. • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC. • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC. • Número de PAC reconocidos.	• Número de PAC acreditados. • Número de eventos de capacitación dirigidos a los PAC. • 02 actividades en la que participan los PAC.	• 10 PAC acreditados. • 05 eventos de capacitación dirigidos a los PAC. • 01 proyecto ambientales implementados por los PAC. • 10 PAC reconocidos	Humano: responsable y/o coordinador. Equipo: laptop. Materiales: Oficios, difusión radial.	Abril		50.00
	2. Acreditación de los promotores Ambientales Juveniles, de acuerdo al formato de Promotores Ambientales (PAC) MINAM.				Humano: responsable y/o coordinador. Equipo: laptop. Materiales: papel bond, lapiceros, otros.	Abril		50.00
	3. Ceremonia de juramentación de los PAC.				Humano: responsable y/o coordinador. Equipo: laptop, parlante, micrófono. Materiales: banners roller screen, chalecos de promotoría, credencial.	Abril	Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos	300.00
	4. Capacitación a PAC: - Funciones del promotor Ambiental Comunitario y pautas de liderazgo comunitario. - Manejo adecuado de los residuos sólidos en mi Distrito. - Segregación de residuos sólidos inorgánicos.	• Número de PAC reconocidos.			Humano: responsable y/o coordinador, especialista en el tema. Equipo: data, laptop, parlante, micrófono. Materiales: papel bond, lapiceros, material demostrativo. Servicio: movilidad, refrigerio.	Abril Diciembre		300.00





	- Segregación de residuos sólidos orgánicos. - Taller demostrativo de elaboración de compost.						
	5. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad: - Jornadas de limpieza participativo en el Distrito de Phara - Eventos ambientales en el marco del calendario ambiental 2026.		Humano: responsable y/o coordinador. Equipo: laptop, parlante, megáfono. Materiales: kit de limpieza, carretilla, bolsas de RRSS. Servicio: movilidad transporte, camión compactador, refrigerio.	Abril Diciembre	300.00		
	6. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos: - Proyecto 1: Implementar composteras en domicilio.		Humano: responsable y/o coordinador. Materiales: capacitación constante.	Junio Diciembre	200.00		
	7. Ceremonia de reconocimiento de PAC.		Humano: responsable y/o coordinador. Equipo: laptop, parlante, micrófono. Materiales: certificado Servicio: refrigerio.	Diciembre	200.00		



3. PROGRAMACIÓN

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/. 7,600.00
SUB TOTAL	S/. 7,600.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/. 3,450.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/. 2,450.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/. 1,400.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/. 1,400.00
SUB TOTAL	S/. 8,700.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/. 7,600.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/. 8,700.00
TOTAL	S/. 16,300.00

